



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"Acuerdo de Concejo N° 005-2023-MDS"

Sarín, 11 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N° 001-2023-MDS, de fecha 11 de enero del 2023, sobre aprobación de la Secretaría Técnica de la Municipalidad Distrital de Sarín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que *las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico que de preferencia debe ser abogado y su designación se efectúa mediante resolución del titular*. En ese orden de ideas, la Secretaría Técnica es el órgano que apoya en el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito.

Que, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, corresponde al Concejo Municipal, según el numeral 35. "Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario"; y según la TERCERA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES "Designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente";





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Acuerdo de Concejo N° 005-2023-MDS"

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023 de fecha 11 de enero del 2023, después de verificada la propuesta de la terna de servidores municipales propuesto por el Alcalde para que asuman el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), el Pleno de Concejo por unanimidad acordó designar como responsable de la Secretaría Técnica del PAD de la Municipalidad Distrital de Sarín, a la Abog. Amanda Isolina Contreras Escobedo, por el plazo de un (01) año, contado a partir del 03 de enero al 31 diciembre 2023;

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General y Asesoría Jurídica Externa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Secretaría Técnica responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Distrital de Sarín, a la Abog. **AMANDA ISOLINA CONTRERAS ESCOBEDO**, con Registro CALL N° 11052, identificada con DNI N° 48133365, por el periodo de un (01) año, desde el 03 de enero al 31 de diciembre del 2023, con las funciones y responsabilidades que el cargo lo amerite, y según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la servidora municipal designada en el artículo primero, y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

